

En sus esfuerzos por defender y promocionar el derecho de acceso a la información y la transparencia como elementos esenciales de una fuerte democracia, **Access Info Europe** ha elaborado una serie de recomendaciones para el nuevo gobierno de coalición en España, en base a los compromisos que las fuerzas políticas han adoptado en materia de transparencia y mejoras democráticas.

Compromisos preacuerdo PSOE-UP	Recomendaciones de Access Info
<p>2.11.1.- Promoveremos acuerdos parlamentarios de consenso que permitan la elección y renovación de los órganos constitucionales y organismos independientes, como en el caso del Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo, la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar capacidad sancionadora y de supervisión al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; • Dotarlo de más recursos y • Hacer de él un organismo realmente independiente.
<p>2.11.3.- Aprobaremos una Ley integral contra la corrupción, en la que se incluirá un Estatuto del denunciante. Se incluirán atenuantes en función del delito y las circunstancias de la denuncia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Extender la protección ofrecida por la Directiva Europea 2019/1937 en su transposición, promulgando una sólida ley de protección al denunciante; • Sensibilizar sobre el derecho de protección que tienen los denunciantes y sobre los canales de denuncia internos, externos y públicos que pueden utilizar; y • Orientar a las empresas en la implementación de estos sistemas de denuncia, así como a los trabajadores sobre el procedimiento a seguir, indicando cómo pueden denunciar y los mecanismos de protección legalmente regulados.
<p>2.11.4.- Abordaremos la regulación de los lobbies para hacer transparente su incidencia política, con registro obligatorio y público de sus entrevistas y agendas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el registro de lobbies en línea con los Estándares Internacionales de Regulación del Lobby
<p>2.11.6.- Aprobaremos una reforma de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el Derecho de Acceso a la Información como un Derecho Fundamental, en línea con los estándares internacionales y vinculado al Derecho a la Libertad de Expresión recogido en el Artículo 20 de la Constitución Española; • Eliminar la obligación de identificación del solicitante de información;

	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir a todas las instituciones públicas de cualquier naturaleza dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia, también al Poder Judicial y al Legislativo; • Eliminar las restricciones al derecho de acceso a la información que establece el artículo 18 ("información de carácter auxiliar, borradores, notas, opiniones, resúmenes, etcétera"); • Establecer la obligatoriedad de asistencia a los ciudadanos por parte de los funcionarios al realizar una búsqueda o solicitud de información; y • Eliminar la Disposición Adicional Primera de la Ley de Transparencia, y así establecer la preeminencia de la Ley de Transparencia frente a otras leyes que regulen el acceso a la información sobre determinadas materias.
<p>y aprobaremos su Reglamento sobre la base de la experiencia acumulada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar el derecho de acceso a la información ya recogido en la ley, no limitarlo. • Establecer que el plazo para resolver una solicitud empieza en el momento que el solicitante la entrega.
<p>2.11.8.- Se iniciarán acciones para reforzar la lucha contra los "cárteles" en la contratación pública, para desincentivar los fraudes y compensar el sobrecoste, resarcir los daños provocados y aumentar la transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer obligatoria la publicación a tiempo real de información de calidad, completa y actualizada durante todos los estadios del proceso de contratación pública. • La publicación de esta información debe estar estandarizada, ser descargable y permitir su lectura automática para garantizar la supervisión efectiva. • Reforzar las exclusiones y sanciones a aquellos operadores económicos que tomen parte en actividades que distorsionen la competencia, tales como la manipulación de las licitaciones. • Incrementar la publicidad de oportunidades de contratación pública, permitiendo a empresas locales, nacionales y extranjeras participar en el procedimiento. Un aumento de la competencia (ej. del número de licitadores) dificulta a los cárteles llegar a acuerdos satisfactorios.
<p>4.2.- Hacia una administración digital, más abierta y eficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los ciudadanos ejercen su derecho de acceso a la información mediante un lenguaje claro y

<ul style="list-style-type: none"> • Impulsaremos el Plan de Digitalización de la Administración, que incluirá medidas para aumentar la eficiencia y reducir la brecha digital en el uso para la e-administración a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad abiertos, eficientes, flexibles e inclusivos y que sean accesibles a todos los colectivos. • Avanzaremos hacia una Administración más abierta. El sector público tiene muchos datos que pueden utilizarse para mejorar vidas, ofrecer servicios públicos eficientes y promover el crecimiento económico, protegiendo adecuadamente la privacidad y los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos. 	<p>comprensible por parte de la administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un acceso gratuito tanto al Registro Mercantil como al Catastro.
<p>7.1.- Políticas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguiremos trabajando para sacar adelante una Ley que garantice la igualdad retributiva y profundice en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, a través, entre otras, de medidas como la transparencia salarial, obligando a las empresas a llevar un libro de salarios. Avanzando también en la implantación de planes de igualdad en las empresas de 50 o más trabajadores, que deberán ser inscritos en el registro que se creará reglamentariamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar la brecha de género en el acceso a la información (un 70% de las solicitudes a nivel nacional de información son realizadas por hombres). • Publicación proactiva de datos relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.